

ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.795, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de febrero de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.795, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de febrero de 1965, se ha dictado con fecha 3 de julio de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria de primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco otorgando el registro de marca número trescientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete, para distinguir bajo la denominación «Combirol» productos de la clase cuarenta del Nomenclátor, debemos declarar y declaramos la validez en Derecho de dicha resolución y absolvemos a la Administración de la demanda; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Krafft», fabricados por «Krafft, S. A.», de Andoain (Guipúzcoa).

Visto el expediente promovido por la Empresa «Krafft, Sociedad Anónima», con domicilio en Andoain (Guipúzcoa), en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7.º al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para Vehículos Automóviles de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de Industria de Guipúzcoa de fecha 24 de julio último,

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Krafft», tipo diagonal, a favor de la Empresa «Krafft, S. A.», de Andoain (Guipúzcoa).

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-12, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial de Industria de Guipúzcoa se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial de Industria de Guipúzcoa precitará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Antonio González Adalid.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones Provinciales de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don J. Bautista Vaño Vaño, de Alicante.

Vista la documentación presentada por don J. Bautista Vaño Vaño, como propietario de la fábrica de lejías situada en Alicante, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Mi cupón», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «J. Bautista Vaño Vaño», de Alicante, para utilizar en el envasado de la lejía «Mi cupón», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 56 milímetros de diámetro por 155 milímetros de altura total y espesor de un milímetro de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico y cápsula metálica rebordeando el cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 253 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Barcelona por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 109, derivación E. T. 4.099 Mec. Cerdans.

Final de la misma: E. T. 4.523, Resintex, S. A., 200 KVA.

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,450.

Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.994-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 41, línea Moncada a Sardanyola.

Final de la misma: E. T. 4.213, Roberto Sampe Vandellós, 100 KVA.

Términos municipales a que afecta: Moncada Reixach y La Llagosta.